Rodrigo Moreno Contreras (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 26/01/2024
HASH: 353a18fab95733a778a067c381ede4b2

# BASES Y CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN PARA EL CONCURSO DE CARNAVAL 2024 DE AÑOVER DE TAJO

## 1.- PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el Desfile de Carnaval 2024 de Añover de Tajo (Toledo) todas las personas que lo deseen, formando comparsas con peñas, asociaciones, colectivos, grupos, parejas o personas individuales que se inscriban previamente dentro de los plazos establecidos para la participación en dicho concurso. También podrán participar las personas que lo deseen junto a sus mascotas.

Todos los participantes deberán rellenar la documentación que se adjunta a estas bases, en concreto el Anexo I: Hoja de Inscripción al Carnaval 2024.

## 2.- MODALIDAD

Las modalidades en las que se podrá participar en el concurso serán las siguientes:

- **Comparsa**. Debe tener al menos 12 componentes cuyos disfraces sean iguales y/o tengan relación entre sí.
- **Grupo.** Integrado por entre 3 y 11 componentes cuyos disfraces sean iguales y/o tengan relación entre sí.
- **Individual.** Compuesto por 1 o 2 personas cuyos disfraces sean iguales y/o tengan relación entre sí.
- **Mascota.** Tanto la mascota como la persona acompañante deberán ir disfrazados. El animal deberá llevar en todo momento collar, correa y bozal en caso de ser requerirlo.

## 3.- CONDICIONES

Todas las comparsas participantes deberán personarse antes de las 17.00 horas en la Plaza de España en el lugar habilitada para cada comparsa. Llevarán el número identificativo en un lugar visible y se colocarán en el Desfile en la posición que el número indique. Dicho número les será asignado en la reunión que se mantendrá el jueves 8 de febrero a las 20.30 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

El Desfile de Carnaval partirá de la Plaza de España tras el pregón pronunciado por la comparsa ganadora del año anterior. Desfilarán por la calle Manuel Escribano, calle Juan de Austria, calle Azorín, calle Conde de Mayalde, Paseo de Castilla-La Mancha, calle Daoiz y Velarde, calle Padilla, terminando de nuevo en la Plaza de España.

Si la comparsa lleva vehículo o carroza, deberá atender a las indicaciones de Policía Local, estando la misma situada durante todo el recorrido delante de los componentes de su comparsa y supervisada por integrantes de la misma.

La comparsa ganadora será la encargada de portar la sardina en el tradicional Entierro de la Sardina del domingo 11 de febrero de 2024 por las calles del municipio hasta llegar a la Plaza España.



Cód. Validación: ADQQCEN395JMGGPWRX3KYLNME
Verificación: https://anoverdetajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

## 4.- INSCRIPCIÓN

Las personas que deseen participar podrán inscribirse desde la publicación de estas bases hasta el 5 de febrero de 2024 a las 15.00 horas.

Se podrá hacer presencialmente en las instalaciones del Ayuntamiento o por vía telemática, enviando un correo electrónico a ptorrejongomez@anoverdetajo.es adjuntando el formulario de inscripción (Anexo I), el cual estará disponible en la web municipal www.anoverdetajo.es o en las dependencias municipales.

Al realizar la inscripción se facilitará el nombre de la comparsa, del grupo, del disfraz individual o de la mascota y los datos de un representante, que será el asistente a la reunión del 8 de febrero en el Salón de Actos del Ayuntamiento, donde se establecerá el orden en que desfilará cada comparsa.

## 5.- PREMIOS

Los premios que se concederán por orden de clasificación serán los siguientes:

***COMPARSAS***
1º Clasificado……..……..600 €
2º Clasificado…….……450 €
3º Clasificado……..…300 €
4º Clasificado……..200 €
5º Clasificado……..…….……150 €

***GRUPOS***
1º Clasificado…….……120 €

***INDIVIDUALES***
1º Clasificado……..…150 €
2º Clasificado…….……100 €
3º Clasificado……..…..…50 €

***MASCOTAS***
1º Clasificado……...……50 €

Los premios superiores a 300€ estarán sujetos a la correspondiente retención de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre patrimonio; y del artículo 75.3.f del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el reglamento del impuesto sobre la renta de las personas físicas y se modifican el reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

## 6.- JURADO

El jurado estará compuesto por al menos tres miembros ajenos al municipio y a los colectivos participantes en el Concurso, con experiencia en concursos similares o formación artística relevante para la evaluación de los disfraces y no estará vinculado con este Ayuntamiento o con alguna de los participantes del concurso.

El jurado se reunirá y pondrá en común sus puntuaciones e impresiones para decidir los premiados. Podrá declarar desiertos aquellos premios que estime conveniente, de acuerdo con su criterio, así como eliminar o descalificar a algunos de los participantes atendiendo a su comportamiento durante el recorrido. En todo caso, la



Cód. Validación: ADQQCEN395JMGGPWRX3KYLNME
Verificación: https://anoverdetajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

decisión del jurado será inapelable. Se faculta al jurado para resolver todas aquellas cuestiones no previstas en estas bases.

El jurado levantará acta final de sus resoluciones. Dicha acta reflejará los ganadores del Desfile de Carnaval 2024 de Añover de Tajo. Este documento será remitido al Ayuntamiento, que será el encargado para la concesión y abono de los premios, para lo cual los ganadores deberán dirigirse al Ayuntamiento a partir del 12 de febrero de 2024 solicitando el abono del premio y facilitando el número de cuenta del representante en el que formalizarlo.

El fallo del jurado se dará a conocer tras el Desfile y el baile de las comparsas, en el escenario habilitado para la ocasión en la Plaza de España.

## 7.- VALORACIÓN

Los miembros del jurado podrán distribuirse por todo el recorrido del Desfile con el objetivo de poder valorar en todo momento los aspectos evaluables, así como el comportamiento de los participantes. Para facilitar su trabajo y garantizar el orden del Desfile, se designarán dos ubicaciones estratégicas en el recorrido, que serán comunicadas en la reunión del jueves 8 de febrero de 2024.

Los miembros del jurado puntuarán atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

Aspectos principales:
- Originalidad, vistosidad y creatividad del disfraz.
- Trabajo y esfuerzo en la confección del disfraz.
- Riqueza de los detalles, maquillaje y extras.
- Participación activa, entusiasmo y dinamismo durante el recorrido.
- Organización y comportamiento durante el recorrido.

Aspectos complementarios que se tendrán en cuenta:
- Aportación de carro decorado o carroza.
- Aportación de música propia.
- Coreografía sobre el escenario (coordinación y complejidad).

Cód. Validación: ADQQCEN395JMGGPWRX3KYLNME
Verificación: https://anoverdetajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

AYUNTAMIENTO DE
**AÑOVER DE TAJO**
TOLEDO

**ANEXO I**

# HOJA DE INSCRIPCIÓN AL CARNAVAL 2024

- DATOS DEL REPRESENTANTE:
  - NOMBRE Y APELLIDOS: _____
  - DNI: _____
  - TELÉFONO: _____
  - DIRECCIÓN: _____
- MODALIDAD:

  Comparsa ☐ Grupo ☐ Individual ☐ Mascota ☐
- TITULO DEL DISFRAZ: _____
- NÚMERO DE COMPONENTES: _____
- CANCIÓN ELEGIDA PARA EL BAILE FINAL (opcional): _____

Se deberá facilitar a la organización en un USB la canción elegida para el baile sobre el escenario de la Plaza de España.

- VEHÍCULO O CARROZA:
  Sí (con música) ☐ Sí (sin música) ☐ No ☐
- OBSERVACIONES: _____

---

Se ruega a los representantes que acudan a la reunión que tendrá lugar el jueves 8 de febrero de 2024 a las 20.30 horas en el Salón de Ayuntamiento, donde se designarán el orden en que desfilará cada comparsa.

Firma:

Mediante la firma de este formulario, acepto las condiciones y bases para la participación en el Concurso del Carnaval 2024 y autorizo al Ayuntamiento de Añover de Tajo al uso de la imagen por tiempo ilimitado para su utilización en los materiales divulgativos institucionales.



Cód. Validación: ADQQCEN395JMGGPWRX3KYLNME
Verificación: https://anoverdetajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4